

ESTADOS FINANCIEROS

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
con informe del Revisor Fiscal

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023

**Índice**

Informe del Revisor Fiscal .....	1
Estados de Situación Financiera .....	3
Estados de Actividades .....	4
Estados de Cambios en el Fondo Social .....	5
Estados de Flujos de Efectivo .....	6
Notas a los Estados Financieros .....	7
Certificación de los Estados Financieros .....	25



**Shape the future  
with confidence**

## **Informe del Revisor Fiscal**

Al Consejo Directivo de  
Fundación Alquilería Cavelier (antes Fundación Cavelier Lozano) - Entidad sin Ánimo de lucro

1. He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Alquilería Cavelier (antes Fundación Cavelier Lozano) - Entidad sin Ánimo de lucro, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de actividades, de cambios en el fondo social y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia al 31 de diciembre de 2023 de Fundación Alquilería Cavelier (antes Fundación Cavelier Lozano) - Entidad sin Ánimo de lucro, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión adversa el 4 de marzo de 2024.
2. La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.
3. Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.
4. Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarme una base para emitir mi opinión adversa.

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No 98 - 07  
Edificio Pijao Green Office  
Tercer Piso  
Tel. +57 (601) 484 7000

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Medellín – Antioquia  
Carrera 43A No. 3 sur-130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 – Piso 14  
Tel: +57 (604) 369 8400

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Cali – Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N – 61  
Edificio Siglo XXI  
Oficina 502  
Tel: +57 (602) 387 6688

**Ernst & Young Audit S.A.S.**  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No 59 – 61  
Edificio Centro Empresarial  
Las Américas II Oficina 311  
Tel: +57 (605) 385 2201



**Shape the future  
with confidence**

5. Según la Nota 9 del estado de resultados al 31 de diciembre de 2024, se incluyen ingresos por \$2,570,000, correspondientes a donaciones del año 2023. De acuerdo con el parágrafo 2.25 de las NIIF para las PYMES, dichos ingresos corresponden al ejercicio de 2023, lo que da lugar a un reconocimiento inadecuado de ingresos en el año 2024.
6. En mi opinión, debido a la importancia del asunto mencionado en el párrafo 5 de mi informe, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, no presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la realidad de la situación financiera de la Fundación al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia ( NIIF Para Pymes).
7. Además, fundamentada en el alcance de mi auditoría, excepto por lo mencionado en el párrafo No. 5, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Fundación: 1) Llevar los libros de actas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones del Consejo Directivo; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2024, así mismo, a la fecha mencionada la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 5) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Fundación, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores.

Laura Cristina Sandoval Sánchez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 229023-T  
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.  
13 de marzo de 2025

**Fundación Alquilería Cavelier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Estados de Situación Financiera**

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
<b>Activo</b>			
<b>Activo Corriente</b>			
Efectivo	5	\$ 4,678	\$ 134,679
Otras cuentas por cobrar		430	119
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>5,108</b>	<b>134,798</b>
<b>Total Activo</b>		<b>\$ 5,108</b>	<b>\$ 134,798</b>
<b>Pasivo</b>			
<b>Pasivo Corriente</b>			
Obligaciones financieras		\$ 1,703	\$ 997
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	6	36,660	20,989
Cuentas por pagar a partes relacionadas	13	506	2,573,902
Obligaciones laborales	7	85,405	69,004
Pasivos por impuestos corrientes	14	9,988	14,956
<b>Total Pasivo Corrientes</b>		<b>134,262</b>	<b>2,679,848</b>
<b>Total Pasivos</b>		<b>134,262</b>	<b>2,679,848</b>
<b>Fondo Social</b>			
Fondo social	8	1,000	1,000
Déficit de ejercicios anteriores		(2,546,050)	(74,979)
Excedente (Déficit) del ejercicio		2,415,896	(2,471,071)
<b>Total Fondo Social</b>		<b>(129,154)</b>	<b>(2,545,050)</b>
<b>Total Pasivo y Fondo Social</b>		<b>\$ 5,108</b>	<b>\$ 134,798</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
 Sergio Iván Fernández  
 Representante Legal  
 (Véase certificación adjunta)

  
 Yenny Astrid Cuervo Moreno  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 132308-T

Laura Cristina Sandoval Sánchez  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 229023-T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Estados de Actividades**

	Notas	Años terminados Al 31 de diciembre de	
		2024	2023
<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
Ingresos ordinarios por donaciones	9	\$ 5,090,000	\$ –
<b>Ingresos Operacionales</b>		<b>5,090,000</b>	<b>–</b>
Gastos de administración	10	(2,661,895)	(2,468,244)
<b>Excedente (Déficit) Operacional</b>		<b>2,428,105</b>	<b>(2,468,244)</b>
Otros ganancias y pérdidas, netas	11	10,024	8,716
Costos financieros	12	(22,233)	(11,543)
<b>Excedente (Déficit) Neto del Ejercicio</b>		<b>\$ 2,415,896</b>	<b>\$ (2,471,071)</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*



Sergio Iván Fernández  
 Representante Legal

(Véase certificación adjunta)



Yenny Astrid Cuervo Moreno  
 Contador Público

Tarjeta Profesional 132308-T

Laura Cristina Sandoval Sánchez  
 Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 229023-T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Estados de Cambios en el Fondo Social**

	<b>Fondo Social</b>	<b>Déficit de Ejercicios Anteriores</b>	<b>Excedente (Déficit) del Ejercicio</b>	<b>Total Fondo Social</b>
	<i>(En miles de pesos colombianos)</i>			
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	\$ 1,000	\$ 26,149	\$ (101,128)	\$ (73,979)
Déficit del ejercicio	–	–	(2,471,071)	(2,471,071)
Traslado de déficit de ejercicios anteriores	–	(101,128)	101,128	–
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	1,000	(74,979)	(2,471,071)	(2,545,050)
Excedente del ejercicio	–	–	<b>2,415,896</b>	<b>2,415,896</b>
Traslado de déficit de ejercicios anteriores	–	<b>(2,471,071)</b>	<b>2,471,071</b>	–
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>\$ 1,000</b>	<b>\$ (2,546,050)</b>	<b>\$ 2,415,896</b>	<b>\$ (129,154)</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*

  
 Sergio Iván Fernández  
 Representante Legal  
 (Véase certificación adjunta)

  
 Yenny Astrid Cuervo Moreno  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 132308–T

Laura Cristina Sandoval Sánchez  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 229023–T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530  
 (Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)

**Fundación Alquilería Cavelier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Estados de Flujos de Efectivo**

Notas	Años terminados Al 31 de diciembre de	
	2024	2023

*(En miles de pesos colombianos)*

**Flujos de Efectivo de Actividades De Operación:**

<b>Excedente (Déficit) Neto del Ejercicio</b>	<b>\$ 2,415,896</b>	<b>\$ (2,471,071)</b>
Cambios en el capital de trabajo:		
(+/-) Otras cuentas por cobrar	<b>(311)</b>	<b>(72)</b>
(+/-) Obligaciones financieras	<b>706</b>	<b>997</b>
(+/-) Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	<b>15,671</b>	<b>(5,639)</b>
(+/-) Obligaciones laborales	<b>16,401</b>	<b>19,736</b>
(+/-) Pasivo por impuestos corrientes	<b>(4,968)</b>	<b>10,969</b>
(+/-) Cuentas por pagar a partes relacionadas	<b>(2,573,396)</b>	<b>2,571,073</b>
<b>Flujo Neto de Efectivo (usado en) Proveniente de Actividades de Operación</b>	<b>(130,001)</b>	<b>125,993</b>
<b>Efectivo</b>		
Incremento (disminución) neto en efectivo	<b>(130,001)</b>	<b>125,993</b>
Efectivo al comienzo del año	<b>5 134,679</b>	<b>8,686</b>
<b>Efectivo al Final del Año</b>	<b>5 \$ 4,678</b>	<b>\$ 134,679</b>

*Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.*

  
 Sergio Iván Fernández  
 Representante Legal  
 (Véase certificación adjunta)

  
 Yenny Astrid Cuervo Moreno  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 132308-T

Laura Cristina Sandoval Sánchez  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 229023-T  
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 13 de marzo de 2025)

# **Fundación Alquilería Cavelier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

Años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

#### **1. Información General**

Fundación Alquilería Cavelier (en adelante la Fundación), es una entidad sin ánimo de lucro, creada mediante acta de Asamblea Constitutiva del 18 de marzo de 2010, con domicilio en la ciudad de Cajicá, inscrita el 15 de abril de 2010 en cámara de comercio de Bogotá.

Su objeto social está encaminado a colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o local, que buscan el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, para el logro de estos objetivos la Fundación podrá promover investigaciones, financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción.

El término de duración de la Fundación es indefinido.

La entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control es la Alcaldía municipal de Cajicá.

#### **Reformas Estatutos**

Por Acta No. 14 del 26 de junio de 2020 de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2020, con el No. 00328979 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de Fundación Cavelier Lozano a Fundación Alquilería Cavelier.

#### **2. Bases de Presentación**

La Fundación prepara sus estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para Pequeñas y Medianas Entidades (NCIF para PYMES), compiladas en el Decreto 2483 de 2018 reglamentadas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias.

Estas normas de información financiera corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales para PYMES en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por el regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorias, las cuales no son aplicables para la Fundación.

#### **3. Políticas Contables Significativas**

##### **3.1. Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros se expresan en la moneda del ambiente económico primario.

La determinación de la moneda funcional de la Fundación requiere un análisis de los factores que son considerados factores primarios, y si el resultado no es concluyente, de factores secundarios. El análisis requiere que la Fundación aplique un juicio significativo considerando que los factores primarios y secundarios pueden ser mezclados. Para efectos legales en Colombia, la moneda funcional es el peso colombiano que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Fundación.

# **Fundación Alquilería Cavalier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.2. Principio de Continuidad**

La administración prepara los estados financieros sobre la base en el principio de continuidad. En la realización de este juicio la administración considera la posición financiera actual de la Fundación, sus intenciones actuales, el excedente (Déficit) del ejercicio y el total respaldo de la compañía Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC, para tener siempre la liquidez que se requiere y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la Fundación. A la fecha de este informe no tenemos conocimiento o indicios que ninguna situación que nos haga creer que la Fundación no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2025.

#### **3.3. Importancia Relativa y Materialidad**

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas sobre la base de los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido.

#### **3.4. Clasificación de Partidas en Corrientes y no Corrientes**

La Fundación presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando la fundación:

- Espera realizar el activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa.
- El activo es efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período mínimo de doce meses después del cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la fundación:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

# **Fundación Alquilería Cavelier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.5. Efectivo**

El efectivo incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos. Estas partidas se miden por su valor razonable que es su valor nominal en la fecha de reporte.

#### **3.6. Pasivos**

Los pasivos representan obligaciones presentes de la Fundación, derivadas de hechos pasados, cuyo cumplimiento puede implicar la entrega de activos o la prestación de servicios en el futuro.

##### **3.6.1. Cuentas por Pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar**

La Fundación reconocerá como pasivos (cuentas por pagar), los derechos de pago a favor de terceros originados por: la prestación de servicios o la compra de bienes a crédito y en otras obligaciones contraídas a favor de terceros.

Su reconocimiento inicial está relacionado con el momento en el cual las obligaciones a favor de terceros son incorporadas a la contabilidad y, en consecuencia, en los Estados Financieros y su medición inicial será al valor nominal o valor pactado contractualmente.

Las cuentas por pagar se darán de baja cuando la obligación correspondiente se haya extinguido, bien sea porque se ha cancelado, pagado o expirado.

##### **3.6.2. Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas**

Las cuentas por pagar con partes relacionadas se reconocen inicialmente al valor de la transacción. Posteriormente, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva cuando corresponda. No obstante, si las condiciones de pago son a corto plazo y no incluyen intereses explícitos, se medirán por su importe nominal, según lo permitido por la Sección 11.13 de la NIIF para PYMES.

#### **3.7. Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

#### **3.8. Beneficios a Empleados**

Son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) los que se espera liquidar en un plazo no mayor a doce meses, entre los que se encuentran sueldos, compensaciones, aportes a la seguridad social, entre otros.

# **Fundación Alquilería Cavalier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.8. Beneficios a Empleados (continuación)**

El importe que reciba cada empleado depende de la fecha de ingreso, modalidad de contratación y salario. Si el retiro es injustificado, el empleado tiene derecho a recibir pagos adicionales que varían de acuerdo con el tiempo de servicio y el salario.

##### **3.8.1 Beneficios a Corto Plazo**

Los beneficios a corto plazo son aquellos que se esperan liquidar totalmente antes de doce meses, después del periodo anual sobre el que se informa, cuando los empleados hayan prestado sus servicios, e incluyen los derechos la participación en ganancias e incentivos, beneficios no monetarios a los empleados actuales, auxilio educativo y auxilios funerarios.

#### **3.9. Fondo Social**

La Fundación por ser una entidad sin ánimo de lucro, constituye su Fondo Social por los aportes de los fundadores, y por los excedentes y/o déficit del ejercicio y de periodos anteriores.

#### **3.10. Reconocimiento de Ingresos**

La Fundación recibe donaciones en dinero o en otro tipo de bienes que son utilizados en el desarrollo de su objeto social, involucrándolos directamente dentro de su actividad operacional para atender costos o gastos de funcionamiento.

Para aquellas donaciones que no poseen restricciones se reconocen en el momento de recibirlas efectivamente en el ingreso, y para aquellas donaciones condicionadas el ingreso será reconocido a medida que se vaya cumpliendo o se cumpla en su totalidad.

#### **3.11. Reconocimiento de Gastos**

Los gastos se registran cuando se entregan los bienes de manera simultánea al reconocimiento de ingresos. Los otros costos y gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan y se registra en los periodos en los cuales se relacionan.

#### **3.12. Impuesto Sobre la Renta**

El cargo por impuesto sobre la renta corriente se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera.

La administración evalúa periódicamente las posiciones asumidas en las declaraciones de impuestos presentadas respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

A nivel tributario la Fundación es considerada una ESAL. La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la obtención de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**3.12. Impuesto Sobre la Renta (continuación)**

Teniendo en cuenta que las ESAL pertenecen al Régimen Tributario Especial, la Fundación tienen como principal beneficio la exención (tarifa 0 %) del impuesto sobre la renta sobre el beneficio neto o excedente, cuando este se destine directa o indirectamente a programas que desarrollen el objeto social (actividad meritoria) en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo.

**4. Estimaciones Contables Críticos**

La Gerencia de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros.

Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

**4.1. Contingencias y Estimaciones**

La Fundación realiza estimaciones de los importes a liquidar en el futuro, incluyendo las correspondientes obligaciones contractuales, litigios pendientes u otros pasivos.

Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

**5. Efectivo**

Los saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden al siguiente detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Caja menor	\$ 301	\$ 301
Bancos	4,377	134,378
	<u>\$ 4,678</u>	<u>\$ 134,679</u>

Al 31 de diciembre el efectivo no tiene ninguna restricción y/o gravámenes que limiten.

**6. Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar**

Los saldos de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, se detallan a continuación:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Retenciones y aportes de nómina (1)	\$ 15,845	\$ 7,249
Acreedores varios (2)	11,773	5,571
Costos y gastos por pagar	8,055	6,462
Provisiones	987	1,707
	<u>\$ 36,660</u>	<u>\$ 20,989</u>

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**6. Cuentas Comerciales por Pagar y Otras Cuentas por Pagar (continuación)**

- (1) El saldo de retenciones y portes de nómina en el año 2024 y 2023 corresponde al valor liquidado de Aportes a EPS, ARL, ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar. El incremento corresponde a la contratación de tres colaboradores en 2024.
- (2) El saldo de acreedores varios en el año 2024 y 2023 corresponde al valor liquidado de Aportes a los Fondos de Pensiones obligatorias. El incremento corresponde a la contratación adicional de tres colaboradores en 2024.

**7. Obligaciones Laborales**

Los saldos de obligaciones laborales comprenden el siguiente detalle:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Vacaciones consolidadas	\$ 56,359	\$ 46,766
Cesantías consolidadas	26,499	19,855
Intereses sobre cesantías	2,547	2,383
	<u>\$ 85,405</u>	<u>\$ 69,004</u>

Las obligaciones laborales reflejan un incremento respecto al año anterior, esto debido a los incrementos salariales y al aumento de personal en su nómina, cerrando el año 2024 con 3 nuevos colaboradores.

**8. Fondo Social**

El Fondo Social de la Fundación está compuesto por:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Fondo Social	\$ 1,000	\$ 1,000
	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 1,000</u>

El detalle de los fundadores es el siguiente:

	<u>No. Cuotas</u>	<u>Participación</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Valor Fondo Social al 31 de diciembre de 2024</u>
Productos Naturales de la Sabana S.A.S BIC	1	100%	\$ 1,000	\$ 1,000
<b>Total Fondo Social</b>	<u>1</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 1,000</u>	<u>\$ 1,000</u>

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**9. Ingresos Ordinarios por Donaciones**

Los ingresos reconocidos en el resultado corresponden a la donación recibida para gastos de funcionamiento por parte de la siguiente entidad:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC (1)	<b>\$ 2,570,000</b>	\$ –
Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC (2)	<b>2,520,000</b>	–
	<b>\$ 5,090,000</b>	\$ –

- (1) Ingresos correspondientes a donación recibida en 2023 por parte del vinculado Productos Naturales de la Sabana S.A.S., la cual fue registrada por la administración de la entidad como una cuenta por pagar en este mismo año. Para 2024 la entidad vinculada realizó un nuevo desembolso por el mismo monto a título de donación, reemplazando así la donación no registrada en 2023 y reconociéndola adecuadamente en el ingreso y garantizando así el adecuado funcionamiento de la Fundación.
- (2) Estos ingresos corresponden a la donación realizada en 2024 por Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC, destinada al funcionamiento de la Fundación durante el mismo año.

**10. Gastos de Administración**

Los gastos de administración se componen de la siguiente manera:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos de personal (1)	<b>\$ 1,164,053</b>	\$ 657,943
Otros gastos (2)	<b>644,555</b>	844,681
Donaciones en dinero (3)	<b>592,080</b>	456,000
Honorarios (4)	<b>147,656</b>	262,544
Servicios (5)	<b>49,238</b>	123,903
Contribuciones y afiliaciones	<b>23,034</b>	19,980
Gastos de viaje (6)	<b>19,938</b>	77,042
Arrendamientos	<b>17,081</b>	23,405
Seguros	<b>1,738</b>	1,145
Impuestos	<b>1,336</b>	1,025
Gastos legales	<b>1,186</b>	357
Adecuación e instalaciones	<b>–</b>	219
	<b>\$ 2,661,895</b>	\$ 2,468,244

- (1) El saldo presentado por concepto de gasto de personal corresponde al siguiente detalle:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Salarios	<b>\$ 788,032</b>	\$ 453,433
Seguridad social	<b>209,534</b>	122,752
Prestaciones sociales legales	<b>108,879</b>	80,146
Prestaciones extralegales	<b>57,608</b>	1,406
Incapacidades	<b>–</b>	206
	<b>\$ 1,164,053</b>	\$ 657,943

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**10. Gastos de Administración (continuación)**

La variación en gastos de personal en el año 2024, además de los incrementos salariales corresponden a la contratación de tres colaboradores, cerrando el año 2024 con 7 colaboradores y en 2023 con 4 colaboradores.

(2) El rubro de otros gastos para el año corresponde a:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gastos talento excepcional (a)	\$ 416,258	\$ 505,772
Otros gastos (b)	89,172	107,135
Atenciones y celebraciones	57,769	70,388
Gastos de transporte	48,455	75,388
Gasto fondo de excelencia (c)	19,518	75,826
Gasto condonaciones estudiantes	13,383	10,172
	<b>\$ 644,555</b>	<b>\$ 844,681</b>

- (a) El programa de talentos excepcionales son auxilios económicos otorgados a estudiantes para la manutención, los cuales se entregan en el marco de la estrategia de acompañamiento a los estudiantes que hacen parte del fondo de talento excepcional.
- (b) El rubro presenta el valor de compras de un computador portátil y dos televisores donados para la calidad educativa y compras de libros, papelería, elementos de aseo y cafetería para la Fundación.
- (c) El Fondo de Excelencia Académica es destinado a estrategias para el acceso a la educación superior, para el año 2024 presento disminución debido a que no se otorgó apoyo para las salidas pedagógicas realizadas por la Universidad de los Andes y el Liceo Francés, como ocurrió en 2023.
- 3) Fueron donaciones aprobadas por el Consejo Directivo mediante el Acta No.19 para entregadas en dinero a fundaciones y asociaciones para apoyar su objeto social o los programas que ofrecen. A continuación, se detallan dichas donaciones:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Fundación Empresarios por la Educación	\$ 201,080	\$ 184,000
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario	105,000	70,000
Pontificia Universidad Javeriana	94,000	60,000
Corporación Educativa Los Nogales	90,000	27,000
Universidad de la Sabana	62,000	65,000
Asociación Colombo Francesa de Enseñanza	40,000	50,000
	<b>\$ 592,080</b>	<b>\$ 456,000</b>

4) El rubro de honorarios para el año corresponde a:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Capacitaciones mejoramiento educativo (a)	\$ 95,761	\$ 200,222
Otros (b)	41,881	26,800
Revisoría fiscal	8,414	6,783
Asesoría Técnica (c)	1,600	28,739
	<b>\$ 147,656</b>	<b>\$ 262,544</b>

**Fundación Alquería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**10. Gastos de Administración (continuación)**

- (a) La variación para el año 2024, se generó por la disminución en capacitaciones, talleres de orientación y formación para el mejoramiento educativo, preparación en las pruebas saber 11 y sesión de psicoterapias para los estudiantes.
- (b) Este rubro corresponde a las sesiones de psicoterapia y proyectos al talento excepcional, también a la grabación, animación, diseño y edición de videos en los diferentes eventos.
- (c) La disminución para el 2024 se debe a que no se realizó la escuela de rectores para la formación de estudiantes.
- 5) La disminución en los servicios en 2024 se atribuye a la finalización de contratos de servicios publicitarios, relacionados con los servicios de la agencia de comunicación y comunicados de prensa utilizados como estrategia para el reconocimiento de los programas de Fundación.
- 6) La disminución en los gastos de viaje en 2024 se debe a que no se realizaron viajes al exterior, a diferencia de 2023, que realizaron un viaje a China con los rectores de colegios de Cajicá.

**11. Otras Ganancias y Pérdidas, Netas**

Las otras ganancias y pérdidas al cierre de cada periodo se detallan a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Otros (1)	\$ 10,030	\$ 8,958
Descuentos concedidos	-	66
<b>Total otros ingresos</b>	<b>\$ 10,030</b>	<b>\$ 9,024</b>
Gastos extraordinarios	\$ -	\$ (305)
Otros gastos	(6)	(3)
<b>Total otros gastos</b>	<b>\$ (6)</b>	<b>\$ (308)</b>
<b>Total otras ganancias y pérdidas, netas</b>	<b>\$ 10,024</b>	<b>\$ 8,716</b>

- (1) Este saldo corresponde principalmente a recursos entregados a estudiantes en el marco del programa de cultura de pagos, los cuales no fueron utilizados y fueron posteriormente reembolsados.

**12. Costos Financieros**

Los costos financieros al cierre de cada periodo se detallan a continuación:

	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Gravamen a movimientos financieros (1)	\$ 21,056	\$ 9,828
Comisiones	1,148	1,174
Intereses de mora	29	541
	<b>\$ 22,233</b>	<b>\$ 11,543</b>

- (1) El incremento en 2024 corresponde al gravamen reconocido de \$10,280, generado por el pago realizado a Productos Naturales de la Sabana SAS, BIC por \$2,570,000, el cual correspondió al crédito otorgado en 2023.

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**13. Cuentas por Pagar a Partes Relacionadas**

A continuación, se detallan los saldos y transacciones entre la Fundación y las partes relacionadas:

<b>Vinculadas</b>	<b>Concepto</b>	<b>2024</b> <b>Cuentas por</b> <b>Pagar</b>	<b>2023</b> <b>Cuentas por</b> <b>Pagar</b>
Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC (1)	<b>Préstamos</b>	\$ -	\$ 2,570,000
Productos Naturales de la Sabana S.A.S. BIC (2)	<b>Recobros</b>	<u>506</u>	<u>3,902</u>
		<u><b>\$ 506</b></u>	<u><b>\$ 2,573,902</b></u>

(1) Para el año 2023 el saldo corresponde a un préstamo con la parte relacionada, para el pago de los gastos operativos de la Fundación (Nota 9).

(2) Para el año 2024 corresponde al cobro del suministro de leche para empleados.

El detalle de los ingresos generados con partes relacionadas es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Vinculado</b>	<b>Tipo</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Donaciones	Productos Naturales de la Sabana S.A.S BIC	Vinculado	<u>\$5,090,000</u>	\$ -
			<u><b>\$5,090,000</b></u>	<u>\$ -</u>

El detalle de los gastos generados con partes relacionadas es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Vinculado</b>	<b>Tipo</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Servicios	Productos Naturales de la Sabana S.A.S BIC	Vinculado	\$ 2,777	\$ 29,015
Servicios	Cathering	Vinculado	<u>16,066</u>	<u>12,474</u>
			<u><b>\$ 18,843</b></u>	<u><b>\$ 41,489</b></u>

Para el año 2024, Casa Hacienda de Fagua Ltda, prestó servicio de cathering en las diferentes actividades realizadas con estudiantes y profesores por valor de \$16,066; Productos Naturales de la Sabana en el año 2024 realizó el recobro de licencias de software por \$2,777.

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto**

**Pasivos por Impuestos Corrientes**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Retención en la fuente	\$ 9,750	\$ 14,347
Retención de industria y comercio	238	609
	<u>\$ 9,988</u>	<u>\$ 14,956</u>

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, respectivamente, son los siguientes:

**Tasa Efectiva de Tributación**

La conciliación de la tasa efectiva de tributación del 2024 aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es la siguiente:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Excedente (Déficit) Neto del ejercicio</b>	<b>\$ 2,415,896</b>	<b>\$ (2,471,071)</b>
<b>A la tasa legal de impuestos del 0%</b>		
Reintegro de otros costos y gastos	(1,450)	1,450
Gastos no deducibles de impuestos:		
Gravamen a los movimientos financieros	10,528	4,914
Otros gastos no deducibles de impuestos (1)	2,138	321
<b>Excedente (Déficit) neto (3)</b>	<b>2,427,112</b>	<b>(2,464,386)</b>
Compensación de pérdidas fiscales (2)	(2,427,112)	-
<b>Excedente (Déficit) neto del ejercicio</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ (2,464,386)</b>

1. Los otros gastos no deducibles de impuestos corresponden a facturas de reembolsos de gastos y por comisión por retiro en cajero automático.
2. La compensación se efectúa conforme al artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016, que permite compensar las pérdidas fiscales de un ejercicio con los beneficios netos de los períodos gravables siguientes, lo cual a su vez se encuentra en línea con el artículo 147 del Estatuto Tributario.
3. Los excedentes contables generados serán utilizados para compensar las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. Esta aplicación se realiza conforme a las disposiciones contables y normativas vigentes, asegurando la adecuada presentación de la situación financiera de la Fundación. Adicionalmente, es importante tener en cuenta que el mismo se genera de los ingresos contables de períodos anteriores (Nota 9).

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

**Depuración del Excedente Contable según Artículo 357 del Estatuto Tributario**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Total ingresos contables</b>	<b>\$ 5,100,030</b>	<b>\$ 9,024</b>
<b>Ajustes fiscales</b>	<b>(1,450)</b>	<b>1,450</b>
<b>Total Ingresos Fiscales Netos</b>	<b>5,098,580</b>	<b>10,474</b>
<b>Total egresos contables</b>	<b>(2,684,134)</b>	<b>(2,480,095)</b>
<b>Ajustes fiscales</b>	<b>12,666</b>	<b>5,232</b>
<b>Total Costos y Gastos Deducibles</b>	<b>(2,671,468)</b>	<b>(2,474,863)</b>
<b>Beneficio Neto o Excedente Fiscal</b>	<b>\$ 2,427,112</b>	<b>\$ (2,464,389)</b>

**Tasa de Tributación Depurada (TTD)**

Para el año gravable 2024, de acuerdo con el cálculo abajo señalado, la tasa mínima de tributación es del 0%.

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Impuesto Depurado</b>		
Impuesto neto de renta.	\$ -	\$ -
<b>Total Impuesto Depurado (ID)</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Utilidad Depurada</b>		
Utilidad (pérdida) contable o financiera antes de impuestos	\$ 2,415,896	\$ (2,471,071)
(+) Diferencias permanentes consagradas en la ley y que aumentan la renta líquida. (1)	12,666	5,232
<b>Total Utilidad Depurada (UD)</b>	<b>\$ 2,428,562</b>	<b>\$ (2,465,839)</b>

(1) Las diferencias permanentes son:

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
<b>Diferencias permanentes</b>		
Gastos bancarios	\$ 10,528	\$ 4,914
Otros	2,135	13
Comisiones	3	-
Costos y procesos judiciales	-	274
Impuestos asumidos	-	31
<b>Total gasto no deducible</b>	<b>\$ 12,666</b>	<b>\$ 5,232</b>

**Depuración del Excedente Contable Según Artículo 357 del Estatuto Tributario**

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, las pérdidas generadas en el impuesto sobre la renta y complementarios, podrán ser compensadas con la renta líquida obtenida en los periodos siguientes, teniendo en cuenta la fórmula establecida en el numeral 5, del artículo 290 del Estatuto Tributario. Las pérdidas fiscales determinadas no deberán ser reajustadas fiscalmente.

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

**Depuración del Excedente Contable Según Artículo 357 del Estatuto Tributario (continuación)**

A partir de 2017, las sociedades podrán compensar las pérdidas fiscales obtenidas en el determinado periodo corriente, con las rentas líquidas que se generen en los 12 períodos gravables siguientes a la obtención de las mencionadas pérdidas fiscales, sin perjuicio de la renta presuntiva del ejercicio.

Las pérdidas fiscales se podrán compensar con los beneficios netos de los periodos gravables siguientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 147 del Estatuto Tributario.

Al 31 de diciembre de 2024 la compañía mantiene pérdidas fiscales por valor de \$2,401,957.

<b>Perdida Fiscal</b>	<b>Valor Perdida</b>	<b>Reajuste Fiscal</b>	<b>Valor Compensado</b>	<b>Saldo Pendiente por Compensar</b>	<b>Vencimiento</b>
2010	\$ 22,152	\$ 808	\$ -	\$ 22,960	-
2011	-	11	(22,613)	(22,602)	-
2012	-	8	-	8	-
2013	92,691	2,690	-	95,381	-
2014	1,172,962	66,100	-	1,239,062	-
2015	341,729	118,699	-	460,428	2027
2017	562,484	-	-	562,484	2029
2018	5,330	-	-	5,330	2030
2019	44,879	-	-	44,879	2031
2020	-	-	-	-	-
2021	-	-	(126,008)	(126,008)	-
2022	82,760	-	-	82,760	2034
2023	2,464,387	-	-	2,464,387	2035
2024	-	-	(2,427,112)	(2,427,112)	-
	<b>\$ 4,789,374</b>	<b>\$ 188,316</b>	<b>\$ (2,575,733)</b>	<b>\$ 2,401,957</b>	

La entidad ha generado pérdidas fiscales, las cuales han sido compensadas con beneficios netos gravables en períodos posteriores, conforme al Artículo 1.2.1.5.1.26 del Decreto 1625 de 2016, sin impacto en el impuesto de renta, dado su régimen tributario especial.

**Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias**

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

**Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias (continuación)**

<b>Año Declarado</b>	<b>Fecha de Vencimiento</b>	<b>Fecha de Presentación Declaración</b>	<b>Firmeza de la Declaración</b>
2019	2020/06/12	2020/05/13	2025/05/13
2021	2022/04/25	2022/04/24	2025/04/25
2022	2023/04/24	2023/04/24	2028/04/24
2023	2024/05/15	2024/05/09	2029/05/15

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de los años gravables relacionados.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

La compañía no tomó alguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la Autoridad tributaria y puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

**Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 de 2019 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020. <sup>(1)</sup>

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

**Otros Aspectos**

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

*Renta Presuntiva*

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

**Fundación Alquilería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

*Beneficio de Auditoría*

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2024 equivale a \$3,342 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

**La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, Otros Asuntos**

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

*Impuesto al Patrimonio*

La ley 2277 de 2022, establece con carácter permanente el impuesto al patrimonio. Dicho impuesto se causará el 1 de enero de cada año.

El impuesto gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.

El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT (COP \$ 3.388 millones aproximados).

**Fundación Alquilería Cavelier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

**Notas a los Estados Financieros**

**14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

*Impuesto al Patrimonio (continuación)*

La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1.5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

*Tributación Mínima del 15%*

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada –TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales –ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

*Tributación de Entidades no Residentes con Presencia Económica Significativa (PES) en Colombia*

Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando él no residente (considerando también sus partes vinculadas):

- Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia.
- Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

*Límite Global para Ciertos Beneficios y Estímulos Tributarios*

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de deducir las deducciones especiales.

# **Fundación Alquilería Cavalier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **14. Pasivos por Impuesto (continuación)**

##### *Ganancias Ocasionales*

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

##### *Impuesto a los Dividendos*

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

##### *Deducción Impuesto de Industria y Comercio*

El impuesto de industria y comercio será 100% deducible a partir del año gravable 2023, ya no podrá ser tratado como descuento tributario.

##### *Beneficios Concurrentes:*

Se amplía la prohibición de tomar beneficios fiscales concurrentes a las rentas exentas, ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional y la reducción de la tarifa del impuesto sobre la renta.

#### **15. Gobierno Corporativo**

La Fundación Alquilería Cavalier es una entidad sin ánimo de lucro.

La dirección estratégica de la Fundación Alquilería Cavalier está a cargo del Director Ejecutivo y del Consejo Directivo, quienes buscan desarrollar su objeto social, consistente en incidir en la mejora de la calidad de la educación pública y el acceso de jóvenes vulnerables a la educación superior de calidad.

La Fundación Alquilería Cavalier cuenta con órganos de dirección, administración y control, liderado por el Consejo Directivo el cual elige al director ejecutivo

Así mismo cuenta con mecanismos en materia de compliance en el relacionamiento con todos sus colaboradores, proveedores y contratistas.

Las funciones del Director Ejecutivo y del Consejo Directivo se encuentran consagradas en los estatutos sociales, con lo cual se limitan sus facultades y se establecen los controles entre los mismos.

##### **15.1. Órganos de Administración**

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos sociales, la Fundación estará a cargo del Consejo Directivo y el Director Ejecutivo.

# **Fundación Alquilería Cavalier**

## **Entidad sin Ánimo de Lucro**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **15.2. Sistema de Control Interno**

El control interno está constituido por políticas y procedimientos, así mismo, abarca desde la integridad y los valores éticos hasta los procesos de monitoreo para asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos en sus diferentes categorías.

El Consejo Directivo y la Dirección, son los responsables de gestionar el control interno en toda la organización.

#### **15.3. Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales**

La Fundación cuenta con un sistema de gestión de datos personales; no obstante, el anterior se encuentra en actualización con el fin de que se ajuste y cumpla con la normatividad de habeas data. Dentro del sistema solo se tratan datos personales de los cuales se ha obtenido la respectiva autorización o son públicos.

#### **15.4. Administración de Riesgos**

En 2024, aunque la Fundación Alquilería Cavalier no tiene la obligación de implementar SAGRILAFT, desde el 31 de agosto de 2021 ha decidido adoptarlo como una buena práctica para la prevención del riesgo de LA/FT. Esto se realiza en alineación con los requerimientos de la Superintendencia de Sociedades y bajo la supervisión de un Oficial de Cumplimiento.

Como parte de esta iniciativa, se aplican medidas como la identificación y conocimiento de contrapartes, debida diligencia y debida diligencia intensificada, así como consultas en fuentes abiertas de información pública, todo con un enfoque basado en riesgos. Seguimos fortaleciendo y desarrollando nuestro sistema de gestión del riesgo LA/FT/FPADM.

#### **16. Eventos Subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2024 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

#### **17. Compromisos y Contingencias**

Los directivos de la Fundación y sus asesores legales consideran que no existen contingencias ni compromisos que requieran provisiones ni revelaciones a la fecha de emisión de este informe.

#### **18. Aprobación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el representante legal el 13 de marzo de 2025. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social.

**Fundación Alquería Cavalier**  
**Entidad sin Ánimo de Lucro**

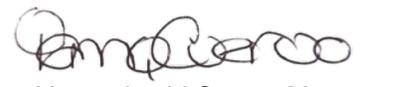
**Certificación de los Estados Financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y de los estados de resultados, estado de cambios en el fondo social y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Sergio Iván Fernández  
Representante Legal



Yenny Astrid Cuervo Moreno  
Contador Público Titulado  
Tarjeta Profesional No.132308-T